La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: ***Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 106/2018/SIPOT,** en la sesión celebrada el **08 de octubre de 2018**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Oficio No. DFP/SGPARN/3866/2018

PROMOVENTE: DESTRAMAPE DEL VALLE DE PUEBLA S. DE R.L.
N. DE EXPEDIENTE: 09/18 MTR
ASUNTO: Modificación a la Autorización de transporte
NÚMERO DE BITÁCORA: 21/HS-0012/08/18

Puebla, Puebla., a 23 de agosto de 2018

DESTRAMAPE DEL VALLE DE PUEBLA S. DE R.L.
Por conducto de su representante legal
C. José Marcial Pérez Muñoz
[redacted]
PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 01 de agosto del año en curso, mediante el cual la empresa Destramape del Valle de Puebla S. de R.L. (promovente), por conducto de su representante legal el C. José Marcial Pérez Muñoz, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 26 de agosto de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/3424/13 a favor de la promovente, la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: Adhesivos, tinta de imprenta, pintura, disolventes, productos de petróleo, aceite de petróleo, aceite, fibras impregnadas de aceite, trapos grasientos, lodos ácidos, lodos de nata de pintura, lodos de fosa, aminas líquidas, poliaminas líquidas, acumuladores, baterías y sólidos peligrosos al medio ambiente, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos, para 3 unidades.

2.- Con fecha 09 de agosto de 2016, esta Delegación emitió Oficio No. DFP/SGPARN/3120/2016 a favor de la promovente, la modificación a la autorización 21-114-PS-I-05-2013 para la recolección y transporte de residuos peligrosos mencionados en el numeral 1 del resultando del presente oficio para aumentar dos unidades (ampliación No. 1).

3.- Con fecha 10 de abril de 2018, esta Delegación emitió Oficio No. DFP/SGPARN/1708/2018 a favor de la promovente, la modificación a la autorización 21-114-PS-I-05-2013 para la recolección y transporte de residuos peligrosos para aumentar en una unidad y dar de baja dos unidades (ampliación No. 2).

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat

4.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos recibidos en esta Delegación con fecha 01 de agosto de 2018, la promovente solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2013 por aumento de una unidad.

5.- Que con fecha 15 de agosto de 2018 fue emitido por esta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/3653/2018, mediante el cual solicita a la promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2013, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.

6.- El día17 de agosto del presente año fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles, en fecha 05 de septiembre de 2018.

7.- Con escrito de fecha 21 de agosto del presente recibido en esta Delegación el mismo día, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 5 del RESULTANDO del presente oficio al cual se le asignó el número de documento 21 DES-01446/1808, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, y sus correspondientes actualizaciones a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 5 fracciones VI, VIII, IX, XI, XV, XXIX y XXXII, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de una unidad tipo caja seca con placas 18AH3X, por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO. Es **procedente** el aumento de una unidad (ampliación No. 3), quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Vehículos autorizados

AUTORIZACIÓN

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil	Permiso SCT No.
Caja seca	473ER5	3FDKF36L26MA21041	2006	3.5 Ton.	2141DVD01072013230301000
Ampliación No. 1					
Caja seca	58AC8P	RF5BF42S19S19S000559	2009	4.5 Ton.	2141DVD01072013230301002
Tanque	19AC8P	VWASHTF21D1148880	2013	5.0 Ton.	2141DVD01072013230301001
Ampliación No. 2					
Tanque	78AF2Y	3JA1SBB22HK001042	2017	5.0 Ton.	2141DVD01072013230301003
Ampliación No. 3					
Caja seca	18AH3X	JAANMR852J7500496	2018	3.5 Ton.	2141DVD01072013230301004

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 05 (cinco), 01 (uno) señalada en la Autorización, 02 (dos) señaladas en la ampliación No. 1, 01 (uno) señalada en la ampliación No. 2 y 01 (uno) señalado en la ampliación No.3 con una capacidad de carga total por viaje de 21.5 ton/viaje.

SEGUNDO. Los residuos autorizados para la recolección y transporte para los vehículos mencionados en la autorización y ampliación No. 1, son los mencionados en el Resultando 1 del presente oficio.

TERCERO. Los residuos autorizados para la unidad de la ampliación No. 2, quedando descritos con forme se señala en la tabla No.1 y los residuos autorizados para la unidad de la ampliación No. 3 quedan descritos en la tabla No. 2.

Tabla No. 1

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Tanque	78AF2Y	UN1906	Lodos de galvanoplastia (residuos de)
		UN1906	Lodos de planta de tratamiento (residuos de)
		UN1993	Hexano (residuos de)
		UN1993	Benceno (residuos de)
		UN1993	Gasolina (residuos de)
		UN1263	Thinner (residuos de)
		UN1267	Aceite hidráulico (residuos de)
		UN1267	Petróleo bruto (residuos de)
		UN1268	Aceite lubricante (residuos de)
		UN1268	Diesel (residuos de)
		UN1268	Combustóleo (residuos de)
		UN1906	Lodos ácidos sulfúrico y fosfórico (residuos de)
		UN2734	Aminas líquidas primarias (residuos de)

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat

Tabla No. 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	18AH3X	UN1133	Adhesivos que contengan hexano y benceno (residuos de)
		UN1210	Tinta de imprenta, thinner, gasolina y trapos impregnados con tinta y solvente (residuos de)
		UN1210	Pintura, laca, esmalte, barniz, acetona y thinner (residuos de)
		UN1268	Productos de petróleo como aceites y grasas (residuos de)
		UN1373	Fibras, papel, cartón, trapo impregnado de aceite (residuos de)
		UN1856	Trapos con grasa (residuos de)
		UN1906	Lodos ácidos de galvanoplastia, de anodizado, de tratamientos de agua residual y tratamientos de lodos (residuos de)
		UN2734	Aminas primarias y secundarias líquidas (residuos de)
		UN2794	Acumuladores de vehículos (residuos de)
		UN3480	Baterías de litio (residuos de)

CUARTO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2013, expedida mediante OFICIO NUM, DFP/3424/13 de fecha 26 de agosto de 2013 y sustituye al Oficio No. DFP/SGPARN/1708/2018, expedida por esta Delegación el 10 de abril de 2018.

QUINTO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-114-PS-I-05-2013, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/3424/13 con fecha 26 de agosto de 2013, permanecen sin cambios y vigentes, de acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 26 de agosto de 2023.

SEXTO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidas en la Autorización y sus aplicaciones.

SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución al C. José Raúl Porras Martínez como autorizada para oír y recibir notificaciones en el expediente que nos ocupa, de igual forma para efectos de recibir notificaciones en el domicilio ubicado en [redacted] por así indicarlo la promovente en su formato y anexos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.C.P. - Biól. Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón
- Archivo- 05/13 trans
L'MCCP/B'MAMF/AMF

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229 9500 www.gob.mx/semarnat

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación